

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL



ESPAÑA

p stud 1-6-80

ES

11	NUMERO	245.556/0
21	FECHA DE PRESENTACION	12.9.79.

Y

1 JUN. 1980

MODELO DE UTILIDAD

30	PRIORIDADES:	32	FECHA	33	PAIS
31	NUMERO				

BARCELONA

47	FECHA DE PUBLICIDAD	61	CLASIFICACION INTERNACIONAL
			<i>B 62 K 19/00</i>

54	TITULO DE LA INVENCIÓN
	<i>CUADRO PERFECCIONADO PARA BICICLETAS.</i>

71	SOLICITANTE (S)
	<i>D. ALBERTO POUS QUILEZ.</i>

	DOMICILIO DEL SOLICITANTE
	<i>Avd. Piera, 14 - MARTORELLAS (BARCELONA).-</i>

72	INVENTOR (ES)

73	TITULAR (ES)
	<i>El mismo solicitante.</i>

74	REPRESENTANTE
	<i>D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU.</i>

MCG/JMP.

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30

1 La presente invención, según se expresa en el
enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a un
cuadro perfeccionado, para bicicletas, que aporta las si-
guientes dos particularidades:

5 Primera.- Es un conjunto simple y ligero que per-
mite el cambio de los anclajes de los amortiguadores, lo
cual lleva consigo la posibilidad de variar la dureza del
sistema de suspensión en función de los accidentes del
terreno que se preve a recorrer.

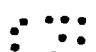
10 Segunda.- La disposición de la horquilla alrede-
dor de la cual bascula la rueda trasera permite mantener
prácticamente fija la distancia entre el eje de pedales y
el eje de dicha rueda trasera, de manera que la cadena ni
ningún otro órgano de transmisión sufren tensiones a causa
15 de las oscilaciones de la mencionada rueda trasera que le
otorgan los amortiguadores.


 El cuadro para bicicletas que la invención propo-
ne, básicamente, está constituido mediante un larguero maes-
tro en cuyo extremo anterior se fija el eje tubular de di-
rección, mientras que el otro extremo de dicho larguero, es
20 decir el extremo posterior, recibe el puntal que constituye
el soporte del asiento y del carter de pedales.

 El eje tubular de dirección y el mencionado puntal
se disponen sensiblemente paralelos entre sí. Entre la par-
te inferior del puntal, por encima del carter de pedales,
25 y el larguero maestro se ha previsto la incorporación de
una riostra tubular que con aquellos define un triángulo
acutángulo.

 En el puntal, tras el carter de pedales, se ha

1 eje en el que basculan los brazos de una horquilla asimismo
tubular.

5 En los extremos posteriores de la citada horquilla
se han dispuesto dos placas para incorporar el anclaje de
la rueda trasera, presentando tales placas unos orificios
pasantes a fin de constituir las zonas de anclaje ~~opciona-~~
les para los amortiguadores. 

10 Dichos amortiguadores se solidarizan por su extre-
mo superior en orificios rasgados abiertos en unas ~~car-~~
las solidarias del puntal y dispuestas inmediatamente detras
del larguero maestro del cuadro. 

15 En una de las placas anteriormente mencionadas,
es decir las que están solidarizadas a los extremos de la
horquilla, hay instalado un cajetín para la articulación de
una pata de cabra auxiliada por un resorte. En una de las
posiciones extremas de dicha pata de cabra se establece el
punto de apoyo para mantener la bicicleta en pié, mientras
que en la otra posición, es decir en la inoperante, la pata
se coloca como prolongación de uno de los brazos de la
20 horquilla simulando un tubo de escape.

25 Con el fin de exponer con mayor claridad las ca-
racterísticas estructurales del cuadro para bicicletas que
nos ocupa, se acompaña a la presente memoria descriptiva,
formando parte integrante de la misma, una única hoja de
planos donde la figura representada muestra una vista en
perspectiva de dicho cuadro, así como la también vista en
perspectiva de uno de los amortiguadores previstos para el
cuadro en cuestión de forma que con la ayuda de esta figura
30 va a explicarse la forma de realización que se contempla en

1 En efecto, el cuadro perfeccionado, para bicicle-
tas a que se refiere la presente memoria se constituye a
partir de un larguero maestro, referencia 1, en cuya extre-
midad anterior recibe el acoplamiento fijo y solidario del
5 eje tubular de dirección 2, en tanto que por su extremo
opuesto tal larguero maestro 1 se vincula al puntal 3 que
es soporte para el asiento no representado, y para el carter
de pedales. El cuadro propiamente dicho se complementa con
otro cuerpo tubular 4 que a modo de riostra se tiende desde
10 un punto localizado por encima del mencionado carter de
pedales ahasta alcanzar el larguero maestro 1, en un punto
desfasado hacia el eje tubular de dirección 2. Este cuerpo
tubular a modo de riostra 4 forma junto con el puntal 3 y
el larguero maestro 1 un triángulo en donde el mayor de los
15 ángulos es menor de 90°.

 El puntal, por detrás de la zona del carter de pe-
dales, presenta la particularidad de incorporar una pareja
de cartelas 5 entre las que se soporta un eje 3 para insta-
lación basculante de los brazos 7 de una horquilla, asimis-
20 mo tubular, en cuyos extremos libres de tales brazos se
acoplan sendas placas 8 con los correspondientes anclajes
para la rueda trasera de la bicicleta y también anclajes
opcionales, tales como son los orificios pasantes 9, que
25 en cada cartela forman una alineación en su parte superior,
para disponer los amortiguadores traseros. Una de las car-
telas 8, por debajo del lugar de acoplamiento del corres-
pondiente brazo 7 de la horquilla, comporta por su cara ex-
terna una especie de cajetín 11 en el que se articula la
30 pata de cabra 12 asociada a un resorte 13. La incorporación

1 dos posiciones extremas, una operante de apoyo para mante-
ner la bicicleta establemente, y otra inoperante (línea de
puntos) como prolongación de la barra de la horquilla simu-
lando un tubo de escape.

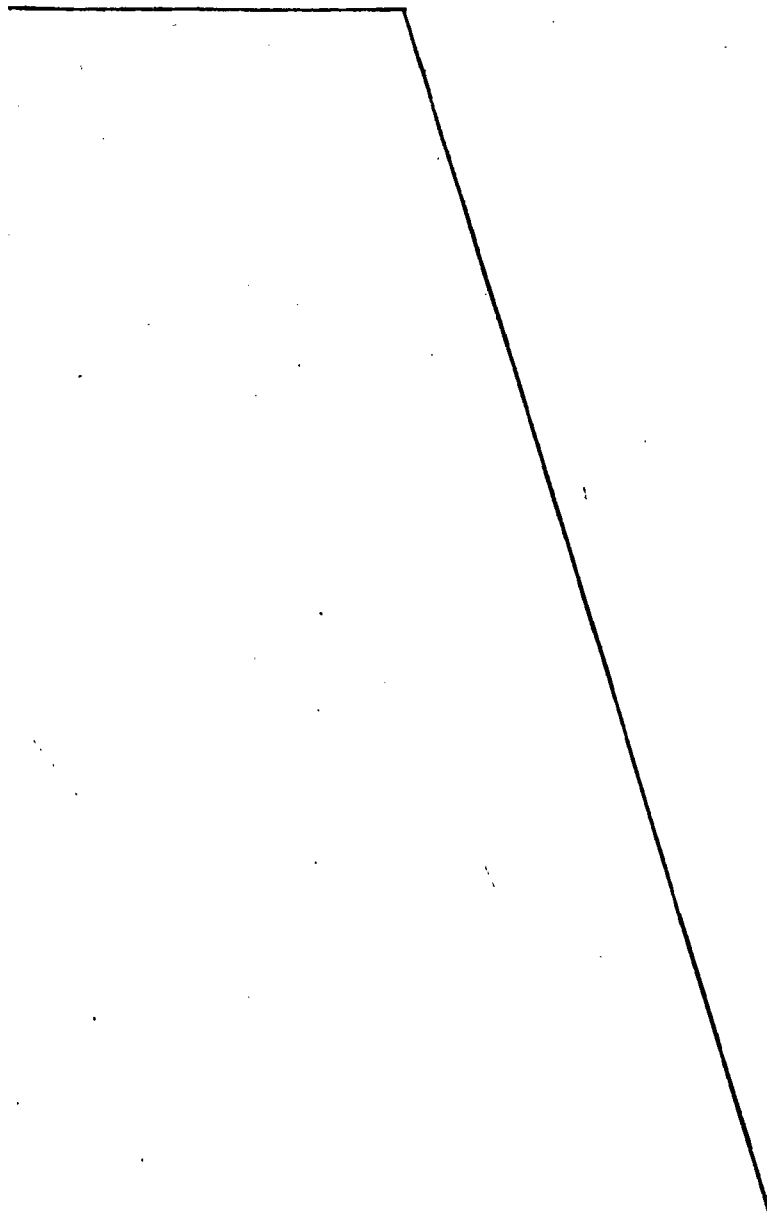
5 Los amortiguadores, referenciados con 10, se solida-
rizaran en oposición a los puntos de enclavamiento que en
las cartelas 8 establecen los orificios pasantes 9, a otros
orificios rasgados 14 previstos en cartelas 15 solidarias
del puntal 13, inmediatamente por detrás de la zona de con-
10 currencia del larguero maestro 1.

10

15

20

25



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

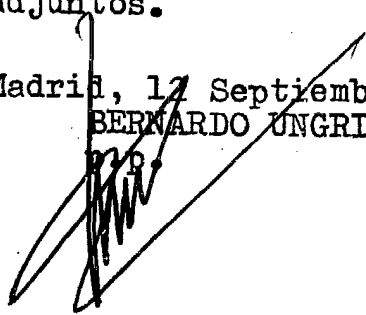
En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1 1ª.- "CUADRO PERFECCIONADO, PARA BICICLETAS".- ca
racterizado esencialmente porque está constituido por un --
languero maestro en cuyos extremos se solidarizan el eje tu
bular de dirección y el puntal soporte del asiento y del -
5 carter de pedales, estando ambos dispuestos en planos sensi
blemente paralelos y habiéndose previsto entre el puntal,
por encima del carter y el languero maestro, tres cuartos
hacia el eje tubular, una riostra tubular que define una fi
gura triangular en la que el mayor de los ángulos es menor
10 de noventa grados, con la particularidad de que en el pun-
tal, tras el carter de pedales se han previsto sendas car-
telas que soportan un eje en el que basculan los brazos de
una horquilla, también tubular, en cuyos extremos se han -
previsto sendas placas que incorporan el anclaje de la rue-
15 da trasera y anclajes opcionales para amortiguadores trase-
ros, los cuales apoyados en uno de los orificios de anclaje
de las placas se solidarizan por el extremo opuesto en ori-
ficios rasgados previstos en cartelas solidarias al puntal
tras el languero maestro, y caracterizado también porque en
20 una de las placas terminales de la horquilla trasera se ha
previsto un cajetín lateral en el que juega una pata de ca-
bra que auxiliada por un resorte tiene dos posiciones, una
operante de apoyo y otra inoperante como prolongación de la
barra de la horquilla, simulando un tubo de escape.

25 2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:
"CUADRO PERFECCIONADO, PARA BICICLETAS".

1 Todo conforme queda descrito y reivindicado en
la presente memoria descriptiva que consta de nueve páginas
mecanografiadas y dibujos adjuntos.

5 Madrid, 12 Septiembre 1.979
 BERNARDO UNGRIA



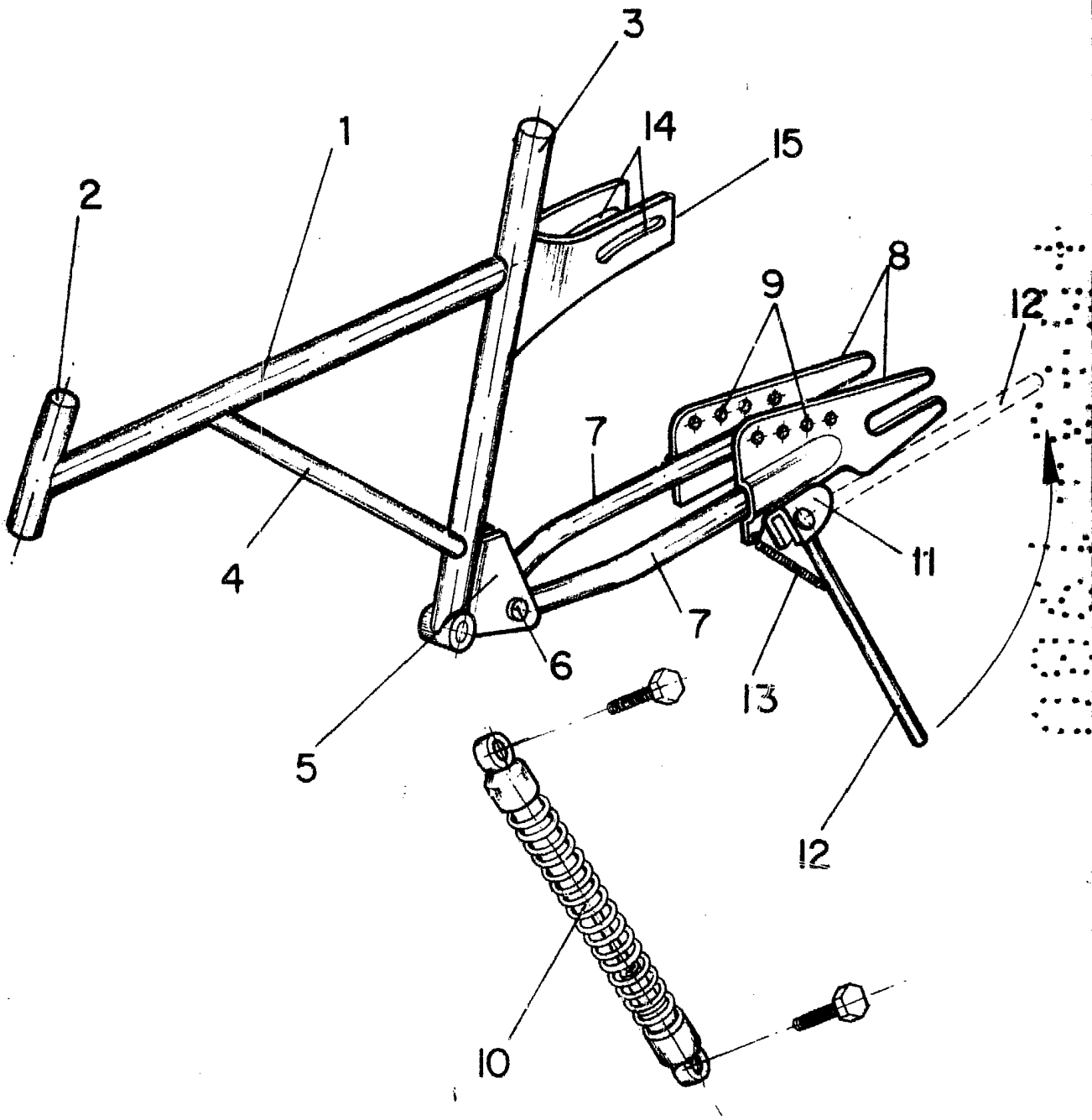
10

15

20

25

30



ESCALA VARIABLE
Madrid, 12 Septiembre 1.979
BERNARDO UNGRIA
P.P.